



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00653850- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Dra. BATTAN HORENSTEIN ARIELA solicitando licencia con goce de haberes en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 1 al 30 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para la realización de actividades académicas que se desarrollan en el marco del proyecto de investigación "Fenomenología del cuerpo y análisis de dolor II" en diferentes localidades de España;

que adjunta la certificación que acredita las actividades descritas y la Declaración Jurada de reintegro al cargo que se establece en la reglamentación de licencias vigente;

que la Escuela de Filosofía ha tomado conocimiento de la mencionada solicitud y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área de Personal y Sueldos informa que BATTAN HORENSTEIN ARIELA, Legajo N° 32799, se desempeña en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" desde el 04-12-2014 al 03-12-2019 con prórroga por carrera docente hasta el 03-12- 2021 y registra una antigüedad total reconocida por la UNC de 26 años 6 meses a la fecha;

que por Resolución n° 284/21 (EX-2021-00165558- -UNC-ME#FFYH) se solicitó al H. Consejo Superior la prórroga de la designación de la Dra. Battán en el cargo de referencia, por el término de 6 (seis) meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49°, apartado 1, inc. "e" de la Resolución n° 1222/14 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora BATTAN HORENSTEIN ARIELA, Legajo N° 32799, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Introducción a la Problemática Filosófica" de la Escuela de Filosofía, desde 1 al 30 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DP